



# SOLICITUD DE AUXILIO SINDICAL



## 1. INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

No. de cédula: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_ Área: \_\_\_\_\_

Teléfono celular: \_\_\_\_\_ Salario básico: \_\_\_\_\_

Fecha de afiliación al Sindicato \_\_\_\_\_

Tipo contratación: Trabajador Oficial.

## 2. CONCEPTO DE LA SOLICITUD

Señale con una X el concepto para el cual solicita auxilio:

Educación superior del trabajador

Hijo estudiante (preescolar, primaria, bachillerato, educación superior)

Nacimiento o adopción de hijo

Auxilio Anteojos, Lentes de Contacto y/o Montura

### Defunción de Familiares

Cónyuge o compañero (a) permanente	<input type="checkbox"/>
Hijo	<input type="checkbox"/>
Padre	<input type="checkbox"/>
Hermano	<input type="checkbox"/>

Declaro bajo la gravedad de juramento la veracidad de la información y los documentos entregados como soportes o anexos a la presente solicitud de entrega de auxilios.

Firma del solicitante: \_\_\_\_\_

Fecha de solicitud: \_\_\_\_\_

## 3. PARA USO EXCLUSIVO DE BIENESTAR Y NÓMINA

Verificación de tipo de contratación: Trabajador oficial

Validez de la factura (anteojos, lentes de contacto y/o montura) fecha de emisión

Validación de parentesco

Verificación pago de auxilio (Vigencia del Laudo Arbitral 2022)

Valor del auxilio a entregar: \_\_\_\_\_

Profesional Bienestar \_\_\_\_\_ Profesional Nómina \_\_\_\_\_

## REQUISITOS

### **AUXILIO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO**

La Empresa reconocerá a los Trabajadores beneficiarios de la presente convención, un auxilio por nacimiento o adopción de hijos equivalente al 75% de un SMMLV. Cuando sean hijos de pareja donde ambos sean trabajadores beneficiados de la Convención se entregará un solo auxilio por el monto establecido.

- Diligenciamiento de formato de solicitud de auxilio sindical
- Registro civil de nacimiento

### **AUXILIO ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO Y/O MONTURA:**

*Durante la vigencia de la presente convención LA EMPRESA otorgará un auxilio de hasta el 40% de un SMMLV a los trabajadores beneficiarios de la Convención Colectiva, como auxilio de lente o montura, por la primera formulación o por cambio de formulación. Este auxilio se concederá una vez al año al trabajador que cumpla los requisitos.*

- Diligenciamiento de formato de solicitud de auxilio sindical
- Factura de compra de los anteojos o lentes de contacto
- Fórmula médica de oftalmólogo u optómetra

### **AUXILIO POR DEFUNCIÓN DE FAMILIARES:**

Por muerte de cónyuge o compañera (o) permanente o hijo, que dependan económicamente del trabajador, la Empresa reconocerá al trabajador beneficiario de la presente convención, un auxilio equivalente a tres (3) SMMLV. La Empresa reconocerá al trabajador beneficiario de la presente Convención Colectiva un auxilio equivalente a dos (2) SMMLV, en caso de fallecimiento de padres o hermanos que dependan económicamente del trabajador.

- Diligenciamiento de formato de solicitud de auxilio sindical.
- Registro civil (demostrar parentesco).
- Declaración extra juicio de dependencia económica.
- Registro civil de defunción.

### **AUXILIO ESCOLAR PARA HIJOS DE LOS TRABAJADORES (PREESCOLAR – PRIMARIA – SECUNDARIA – EDUCACION SUPERIOR)**

Durante la vigencia del presente Laudo Arbitral, la Empresa asignará para auxilios escolares de hijos de trabajadores beneficiarios del mismo e hijos de la pareja afiliados como beneficiarios por parte del trabajador y que sean dependientes económicamente de éste, que estén cursando preescolar, primaria, bachillerato o educación superior, un fondo anual por valor total de sesenta y tres millones setecientos veintiséis mil ochocientos setenta y ocho pesos (\$63.726.878).

- Diligenciamiento de formato de solicitud de auxilio sindical.
- Registro civil de los hijos, donde se evidencia el parentesco del menor con el trabajador.
- Certificado escolar que indique el grado que está cursando el hijo.

### **AUXILIO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL TRABAJADOR**

#### **AUXILIOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL TRABAJADOR**

Durante la vigencia del presente Laudo Arbitral, la Empresa asignará para auxilios escolares de los trabajadores beneficiarios del mismo que estén cursando estudios en educación superior, universitaria, técnica o tecnológica, y programas de postgrados, que cumplan con los requisitos ya establecidos entre las partes, un fondo anual por valor total de veintinueve millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos siete pesos (\$29.678.607).

- Formato de auxilio sindical diligenciado y firmado.
- Certificado estudiantil.